

wardo Santa Saer depositario & los montes
pio y Santa & esta Ciudad para que cumplas
con cuanto en dha comunicacion se ordena, exi-
giendo recibos al referido depositario

Se aprueban
las condiciones
para las subastas
& los Ramos de
propios.

Se sirvan lo pliegos & condiciones que han sido
presentado al Sr. D. Pedro Lyria primer teniente
de Alcalde, que han de servir para las subastas de los
Ramos de propios & esta Ciudad en el año inmediato
ochocientos cincuenta y dos; y el Ayuntamiento Acordó
de: Aprobadas en un todo; el presente Sr. librará
con Referencia a los libros de Contabilidad & propios
Certificacion bastante a acreditar a cuanto asiere el
año común & cada uno Respectivo, segun el quinquie-
nis o trienio en que se vienen subastando, siendo
Ateniva dha. certificacion a manifestar la Razon
por que pertenecen al Caudal & propios dha. Ramos;
y así verificado Remittame los exped. al Sr. Goberna-
dor & la Provincia para su superior aprobacion

Ynt. on primaria
de escuelas & puntos
para poner las
Escuelas.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que en el
presupuesto adicional que ha sido aprobado por
S. M. para el año actual en Pt. oím. de nueve de
Julio ultimo, con que se aprueba la creacion de una
Escuela de niños y otra de niñas en esta Ciudad y en
el punto que se caen mas conveniente Acordó: se
nabar como punto para las escuelas una de niñas
y otra de niñas la Parroquia de S. Cristobal; a cuyo

